

SOTO LA MARINA, TAMPS. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2025  
ASUNTO: CONVOCATORIA.

**SÍNDICO Y REGIDORES.  
PRESENTE.-**

EL SUSCRITO LIC. **SERGIO ANTONIO RUIZ BALANDRANO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, POR MEDIO DE LA PRESENTE OCURRO Y EXPONGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, SE LE CITA A LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO EL PRÓXIMO **LUNES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS, LA CUAL TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

IV.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

V.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE VOCACION DEL SECTOR "LA PESCA" A ZONA TURISTICA.

VI.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRICOLA A TIPO DE SUELO HABITACIONAL EN UN ASENTAMIENTO DENOMINADO "PARCELA DE LA MUJER" EN CARRETERA FEDERAL SOTO LA MARINA, LA COMA, BENEFICIANDO A 112 FAMILIAS.

Pedro Irujo



Antonio Galván





### ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, siendo las 17:34 horas del día 29 de Diciembre del año 2025, encontrándose reunidos los honorables miembros del Republicano Ayuntamiento periodo 2024-2027 en la sala de cabildo del palacio municipal con domicilio en calle Benito Juárez sin número, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a fin de celebrar la décima segunda sesión de cabildo con carácter de ordinaria convocada por su presidenta municipal constitucional Licenciada Glynnis Georgina Jiménez Vázquez por conducto del Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano en su calidad de Secretario del Ayuntamiento se desprende lo siguiente; uso de la voz Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta municipal constitucional de Soto la Marina, Tamaulipas expone lo siguiente; *buenas tardes querido pueblo marsoteño, honorable cabildo y diversos funcionarios del gobierno municipal, compañeros de los medios de comunicación, sean todos bienvenidos al desarrollo de esta décima segunda sesión de cabildo con carácter de ordinaria programada para el día de hoy 29 de Diciembre del 2025 siendo la última del presente año. Agradezco el compromiso de quienes integran este republicano ayuntamiento, asimismo reconozco la labor incansable y dedicación por parte del personal de la administración pública municipal que con su esfuerzo diario contribuyen al bienestar de nuestro municipio, que esta época sea un tiempo de paz en nuestros hogares, reconciliación y de gratitud, y que el próximo año tengamos múltiples bendiciones, salud y trabajo, que realizaremos por supuesto con el corazón y amor por Soto la Marina, ahora bien; en cumplimiento cabal a la convocatoria emitida por conducto de la Secretaria del ayuntamiento instruida por mi persona y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 42°, 43°, 44°, 55° y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicito atentamente al ciudadano Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia para dar inicio con esta sesión de cabildo de cuenta de la misma.*

*[Handwritten signature]*

*Emiliana Saca C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*paola leiva*

*Antonio Galván*

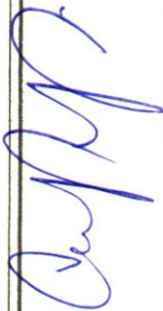
**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

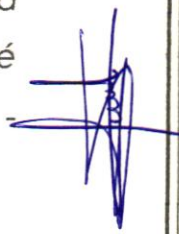
En la voz el Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento expreso: *Presidenta municipal, pleno del cabildo y ciudadanos marsoteños, me permito sumarme al mensaje expresado por la alcaldesa municipal, desearles muchas bendiciones en esta temporada decembrina y reafirmar el compromiso que tengo con el municipio de soto la marina al frente de esta secretaria del ayuntamiento, ahora bien, con el permiso de la primera autoridad del municipio Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez procederé al pase de lista correspondiente para el desarrollo del proyecto del día.*

NOMBRE	CARGO	REGISTRO
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	PRESENTE

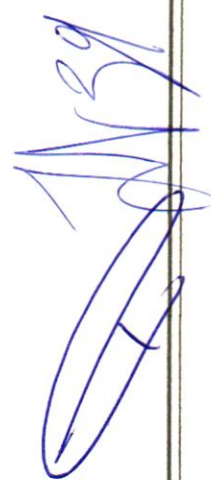
PRESENTES	8
AUSENTES	0

Continuando con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo. - *Alcaldesa municipal y pleno de cabildo hago de su conocimiento que se encuentran reunidos todos los miembros del honorable y republicano ayuntamiento, existiendo quórum legal para llevar desarrollar los trabajos del día, los acuerdos que se tomen en este pleno tienen validez legal de conformidad al artículo 44° del código municipal para el Estado de Tamaulipas vigente.* - - - - -

Emiliana Garza C. 



EP



pvl

Antonio Galván

**II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta municipal constitucional de Soto la Marina.- Gracias licenciado, toda vez que este republicano ayuntamiento cumple íntegramente lo ordenado y dispuesto por el artículo 44° del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día 29 de Diciembre del presente año 2025 declaro formal y legalmente instalado el honorable cabildo 2024-2027 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en consecuencia a ello la apertura de la presente sesión con carácter de ordinaria, asimismo hago del conocimiento sobre los efectos legales en materia administrativa y constitucional. - - - - -

Ahora bien; dando lectura me permito continuar con el trayecto de la presente sesión, es por ello que solicitó el auxilio del Secretario del Ayuntamiento de lectura a la presente orden del día para su debido análisis y de cuenta de la misma. - - - - -

Uso de la voz Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento. -por instrucciones de la alcaldesa municipal permito dar lectura para la correcta discusión, valoración y en su caso aprobación del dictamen del orden del día por parte de este honorable cuerpo colegiado. - - - - -

Acto continuo el licenciado Secretario del Ayuntamiento Sergio Antonio Ruiz Balandrano da lectura a todos los puntos del orden del día. - - - - -

**III.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE DICTAMEN DEL ORDEN DEL DIA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

**III.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

**IV.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO.**

**V.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE VOCACION DEL SECTOR "LA PESCA" A ZONA TURISTICA.**

**VI.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA**

*Emiliana Barza C.*

*CR*

*PVL*

*Antonio Galván*

ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRICOLA A TIPO DE SUELO HABITACIONAL EN UN ASENTAMIENTO DENOMINADO " PARCELA DE LA MUJER" EN CARRETERA FEDERAL SOTO LA MARINA, LA COMA, BENEFICIANDO A 112 FAMILIAS.

VII.- ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS INICIE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA OBTENER EL CERTIFICADO COMO MUNICIPIO SALUDABLE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MOVIMIENTO DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES DE LAS AMÉRICAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS).

VIII.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA RECONOCER EL ADEUDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS (COMAPA), COMO APOYO ECONÓMICO DEFINITIVO, DERIVADO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS ADVERSAS DEL ORGANISMO.

IX.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES A LA LEY DE INGRESOS 2025, ASÍ COMO DE LAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.

X.-ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA SESION.

El licenciado secretario del ayuntamiento Sergio Antonio Ruiz Balandrano dijo.

- se somete a consideración de este honorable cabildo la presente orden del día solicitando para ello sirvan a manifestarse levantando la mano los que estén por la vía afirmativa.- - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

Continua con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento: *Informe ciudadana presidenta y honorable cabildo que ha sido aprobada y acordado por unanimidad la presente orden del día por unanimidad de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del código municipal para el Estado de Tamaulipas.* - - - - -

*[Handwritten signature]*  
SR

*[Handwritten signature]*  
39

*[Handwritten signature]*  
PVL

*Antonio Galván*

*Emiliana Garza C.*

La ciudadana presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo. - Agradezco secretario, continuando con el desarrollo de la presente sesión nos dispondremos a plantear y desahogar el siguiente punto del proyecto: - - - - -

**IV.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO REFERENTE A LA DECIMA PRIMER SESION ORDINARIA DE CABILDO.**

Continuando con el uso de la voz la Presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez. - Por disposición a los artículos 42 y 44 párrafo primero del código municipal para el Estado de Tamaulipas y para efectos de economía procesal solicito a este pleno dispensar la lectura de la décima primer sesión ordinaria de cabildo. - - - - -

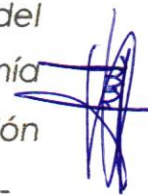

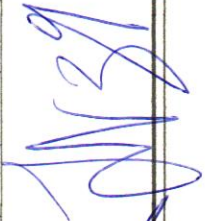

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo: De acuerdo a lo interpretado y fundado por la presidenta municipal, se somete a votación el presente punto del proyecto, favor de levantar su mano los ¿Votos a favor?, en contra?, ¿abstencencias? - - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo; Informo presidenta y a este honorable cabildo que por unanimidad ha sido aprobado y acordado el presente punto del orden del día relativo a la dispensa del acta de cabildo derivada de la décima primer sesión de cabildo.- - - - -

La presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo; Votado y acordado lo anterior nos dispondremos a desahogar el siguiente punto del proyecto del día que versa en: - - - - -

Emiliana Garza C.

  
  
  
  
 PVL

Antonio Galván

V.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE VOCACION DEL SECTOR "LA PESCA" A ZONA TURISTICA.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y autonomía para gobernar y administrar su territorio, así como para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.

**SEGUNDO.** Que el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, cuenta dentro de su territorio con el sector conocido como "La Pesca", el cual posee características geográficas, ambientales y estratégicas que lo colocan como una zona susceptible de análisis para un posible desarrollo superior turístico ordenado y sustentable.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento de Soto la Marina, en ejercicio de sus atribuciones legales, tiene la obligación de promover el desarrollo integral del municipio, fomentando el crecimiento económico, la generación de empleos, el bienestar social y el aprovechamiento responsable del territorio, siempre bajo criterios de planeación, legalidad y sostenibilidad.

**CUARTO.** Que cualquier propuesta relacionada con la modificación de la vocación del suelo o del desarrollo territorial debe estar precedida de estudios técnicos, sociales, ambientales, urbanos y económicos que permitan evaluar su viabilidad, impactos y congruencia con los instrumentos de planeación vigentes, mismos que serán valorados en todo momento por este honorable cabildo y en su comisión correspondiente con el regidor Ing. Antonio Galván Mata

**QUINTO.** Que resulta jurídicamente procedente y administrativamente necesario instruir a las dependencias municipales competentes para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, inicien los estudios, análisis y gestiones correspondientes que permitan a este Ayuntamiento contar con elementos objetivos para la toma de decisiones futuras.

Emiliana Arca C

GR

PVL

Antonio Galván

## MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente Punto de Acuerdo se motiva en la necesidad de que el Municipio de Soto la Marina impulse **estrategias de desarrollo económico planificado y con visión de largo plazo**, atendiendo las nuevas dinámicas regionales y estatales, así como las oportunidades que ofrece su entorno natural.

El sector "La Pesca" representa una zona con potencial para el desarrollo turístico, el cual, de ser viable y debidamente planeado, podría generar beneficios relevantes para la población, tales como:

- La **generación de empleos directos e indirectos**, priorizando a habitantes del municipio.
- El **incremento de la derrama económica local**, fortaleciendo al comercio y a los prestadores de servicios.
- La **diversificación de la actividad económica municipal**, reduciendo la dependencia de actividades tradicionales.
- El **mejoramiento gradual de infraestructura urbana y servicios públicos**, derivado de una planeación territorial ordenada.
- La **promoción del aprovechamiento responsable de los recursos naturales**, bajo esquemas de sostenibilidad ambiental.
- El **fortalecimiento institucional del municipio**, al actuar con base en estudios técnicos y dentro del marco legal.

Es importante precisar que el presente Punto de Acuerdo **no implica ni autoriza de manera inmediata el cambio de vocación del sector "La Pesca"**, sino que tiene como finalidad **iniciar un proceso de análisis y evaluación**, cuyos resultados serán presentados oportunamente ante este Cabildo para su valoración y, en su caso, determinación conforme a derecho.

De esta manera, el Ayuntamiento refrenda su compromiso con la legalidad, la planeación responsable, la transparencia y la toma de decisiones en beneficio del interés general de la población.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Punto de Acuerdo se encuentra debidamente fundado y motivado en las siguientes disposiciones legales:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 115º**, fracciones II y V, que facultan a los municipios para:

Emiliana Marza C.

Antonio Galván

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de reservas territoriales.
- Regular el uso del suelo dentro de su jurisdicción territorial.

B. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- **Artículo 1º**, que establece que la Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fijar las normas básicas para ordenar el uso del territorio y promover el desarrollo urbano sustentable.
- **Artículo 6º**, que dispone que la determinación del uso del suelo deberá realizarse conforme a planes y programas de desarrollo urbano, privilegiando el interés social y el equilibrio ecológico.
- **Artículo 34º**, que reconoce la planeación del ordenamiento territorial y la gestión del suelo como asuntos de interés público.
- **Artículo 68º**, que obliga a las autoridades municipales a verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable previo a la autorización de usos o cambios de uso del suelo.

C. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

- **Artículo 50º**, que establece como finalidad de la planeación urbana fomentar el desarrollo sustentable y el aprovechamiento racional del territorio.
- **Artículo 52º**, que obliga a los municipios a ajustar sus decisiones de desarrollo urbano a los instrumentos de planeación vigentes.
- **Artículo 185º**, que señala que los certificados y autorizaciones de uso de suelo deberán emitirse mediante acuerdo debidamente fundado y motivado.
- **Artículo 186º**, que faculta a los municipios para autorizar cambios de uso de suelo dentro de su competencia, previa evaluación técnica y cumplimiento de los requisitos legales.

D. Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- Disposiciones en el numeral 49º que facultan al Ayuntamiento para emitir acuerdos de Cabildo, instruir a las dependencias municipales competentes y conducir la administración pública municipal en

Emiliana Sarza C.

ER

PVL

Antonio Galván

materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo económico.

E. Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas

- Normas que reconocen al turismo como actividad estratégica para el desarrollo económico del Estado y facultan a los municipios para promover acciones de planeación turística sustentable dentro de su territorio.

### BENEFICIOS Y APROVECHAMIENTO

El análisis de viabilidad para un eventual cambio de vocación del sector denominado "La Pesca" a zona turística podría generara de manera potencial y sujeta a los resultados de los estudios técnicos correspondientes, los siguientes beneficios para el Municipio de Soto la Marina:

1. **Impulso al desarrollo económico local**, mediante la diversificación de las actividades productivas del municipio, fortaleciendo sectores como el comercio, los servicios y la inversión turística.
2. **Generación de fuentes de empleo directas e indirectas**, favoreciendo la inclusión laboral de la población local y contribuyendo a la mejora de los ingresos familiares.
3. **Incremento de la derrama económica municipal**, a través del fortalecimiento de la actividad turística, el consumo local y la atracción de visitantes regionales, estatales y nacionales.
4. **Mejor aprovechamiento del territorio**, mediante una planeación ordenada y estratégica del uso del suelo, alineada a los instrumentos de desarrollo urbano y a criterios de sostenibilidad.
5. **Fortalecimiento de la infraestructura urbana y de servicios públicos**, derivado de una planeación integral que permita priorizar inversiones en vialidades, servicios básicos, equipamiento urbano y espacios públicos.
6. **Promoción de un desarrollo turístico sustentable**, que procure la conservación de los recursos naturales, la protección del entorno ambiental y el respeto a la vocación ecológica de la zona.
7. **Revalorización del patrimonio natural y cultural del municipio**, posicionando al sector "La Pesca" como un espacio de interés turístico y recreativo, con identidad local y sentido comunitario.

PVL

Antonio Galván

Emiliana Barza C.

8. **Atracción de inversión pública y privada.** al contar con certeza jurídica, estudios técnicos y lineamientos claros que generen confianza para el desarrollo de proyectos ordenados y responsables.
9. **Fortalecimiento institucional del Ayuntamiento,** al tomar decisiones sustentadas en estudios técnicos, procesos administrativos formales y dentro del marco legal aplicable.
10. **Mejora en la calidad de vida de la población,** al propiciar un entorno económico más dinámico, mayores oportunidades de empleo y un desarrollo territorial planificado.

En ese sentido de estudio y dictamen secretario sométalo a votación por favor.

Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano dijo.- Derivado de lo explicado en el punto del presente acuerdo se somete a consideración de este honorable cuerpo edilicio, los que estén por la afirmativa votar de la manera ya conocida, en contra?, abstenciones? - - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

En virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado el presente punto de acuerdo, es cuánto. - - - - -

Presidenta Municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez expuso.- Gracias secretario, asimismo se instruye y désele vista a las dependencias municipales competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien los estudios técnicos, sociales, ambientales, urbanos y administrativos necesarios, así como las gestiones correspondientes, a fin de analizar la viabilidad del cambio de vocación del sector denominado "La Pesca" a zona turística, **debiendo informar oportunamente a este honorable cabildo**

Emiliana Garza

SR

PVL  
Antonio Galván

**los resultados obtenidos para su valoración y. en su caso. determinación conforme a derecho.**

En virtud que ha sido aprobado y acordado el presente punto del proyecto Nos dispondremos a abordar y desahogar el siguiente punto que nos ocupa que es;

**VI.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE INICIEN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO AGRICOLA A TIPO DE SUELO HABITACIONAL EN UN ASENTAMIENTO DENOMINADO " PARCELA DE LA MUJER" EN CARRETERA FEDERAL SOTO LA MARINA, LA COMA, BENEFICIANDO A 112 FAMILIAS.**

**I. MOTIVACIÓN**

Este Honorable Cabildo reconoce que el municipio de Soto la Marina enfrenta una realidad social en la que diversos asentamientos humanos se han consolidado con el paso del tiempo en zonas originalmente destinadas a usos distintos al habitacional.

Tal es el caso del asentamiento conocido como "**Parcela de la Mujer**", ubicado sobre la carretera federal Soto la Marina-La Coma, el cual actualmente se encuentra clasificado como suelo de uso agrícola, pero que en los hechos es ocupado de manera permanente por aproximadamente 112 familias, quienes han establecido su vivienda habitual en dicho lugar.

La falta de regularización del uso de suelo genera incertidumbre jurídica para las familias que ahí habitan, limita el acceso a servicios públicos básicos, infraestructura urbana, programas sociales y acciones de mejoramiento de vivienda, además de dificultar una adecuada planeación del crecimiento urbano del municipio.

En ese sentido, este Cabildo considera necesario actuar con responsabilidad institucional, iniciando un proceso formal de análisis que permita determinar, con base en criterios técnicos, jurídicos, ambientales y de planeación urbana, si resulta viable o no el cambio de uso de suelo solicitado, siempre privilegiando el interés público, el desarrollo ordenado del territorio y el bienestar de la población.

Este punto de acuerdo no implica una autorización automática, sino el inicio de un procedimiento administrativo de estudio, que garantice legalidad, transparencia y apego a la normatividad vigente.

*[Handwritten signature]*

*Emiliana Barza*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ER*

*[Handwritten signature]*

*PVL*

*Antonio Galván*

## II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Punto de Acuerdo se encuentra debidamente sustentado en los siguientes ordenamientos legales:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 115º, fracciones II, III y V**, que establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; asimismo, les confiere la facultad de prestar los servicios públicos municipales y de formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal. así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en su territorio.

### Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- **Artículo 131º**, que reconoce al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, otorgándole autonomía para el manejo de sus asuntos interiores.
- **Artículo 132º**, que faculta a los Ayuntamientos para expedir acuerdos y disposiciones administrativas en el ámbito de su competencia, incluyendo las relativas al desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

### Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- **Artículo 3º**, que establece que el municipio tiene como finalidad promover el desarrollo integral y el bienestar social de sus habitantes.
- **Artículo 49º, fracciones I, II y XX**, que señalan como atribuciones del Ayuntamiento:
  - Gobernar y administrar el municipio;
  - Resolver los asuntos de interés colectivo;
  - Tomar acuerdos necesarios para el desarrollo urbano, social y económico del municipio.
- **Artículo 51º**, que faculta al Ayuntamiento para instruir a las dependencias municipales el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión de Cabildo.
- **Artículo 55º**, que establece que el Presidente Municipal ejecutará los acuerdos del Ayuntamiento y ordenará a las áreas administrativas competentes su cumplimiento.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Emiliana Sáenz C



SR



PVL

Antonio Galván

- **Artículo 1º**, que establece como objeto de la ley regular los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, garantizando el derecho a una vivienda digna y adecuada.
- **Artículo 9º, fracciones I, II y III**, que otorgan a los municipios la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y los usos del suelo.
- **Artículo 11º**, que establece el principio de desarrollo urbano sustentable y ordenado.
- **Artículo 52**, que prevé la regularización de asentamientos humanos cuando exista viabilidad técnica, jurídica y ambiental.

**Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas**

- **Artículo 4º**, que señala que el desarrollo urbano deberá realizarse bajo criterios de sustentabilidad, legalidad y bienestar social.
- **Artículo 9º**, que reconoce a los Ayuntamientos como autoridades competentes en materia de desarrollo urbano dentro de su jurisdicción.
- **Artículo 30º**, que establece que cualquier modificación de uso de suelo deberá sustentarse en estudios técnicos y dictámenes previos.
- **Artículo 47º**, que faculta a los municipios para autorizar o negar cambios de uso de suelo, previo cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.


**PRECISIÓN LEGAL IMPORTANTE**

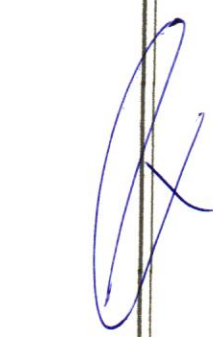
El presente Punto de Acuerdo no constituye autorización definitiva de cambio de uso de suelo, sino que se limita a instruir el inicio de los estudios, análisis y procedimientos administrativos necesarios para que este Honorable Cabildo, con base en dictámenes técnicos y jurídicos debidamente fundados, determine lo conducente conforme a derecho.

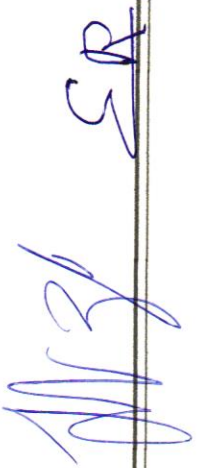
**III. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DICTÁMENES A REALIZAR**

Para analizar la viabilidad del cambio de uso de suelo, se instruirá a las dependencias municipales competentes para que elaboren, gestionen o soliciten, según corresponda, los siguientes estudios y dictámenes:

1. **Estudio de compatibilidad de uso de suelo**, conforme al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
2. **Dictamen técnico de desarrollo urbano**, que evalúe la factibilidad de integración del asentamiento a la mancha urbana.

Emiliana Sarza C. 

MSB SR 

PVL

Antonio Galván

3. **Estudio de impacto ambiental**, para determinar posibles afectaciones ecológicas y medidas de mitigación.
4. **Dictamen de Protección Civil**, que analice riesgos naturales o antropogénicos (inundaciones, vialidades, cercanía a carreteras federales, etc.).
5. **Estudio de factibilidad de servicios públicos**, incluyendo:
  - o Agua potable
  - o Drenaje sanitario
  - o Energía eléctrica
  - o Alumbrado público
  - o Recolección de residuos
6. **Análisis jurídico de la tenencia de la tierra**, para verificar la situación legal del predio.
7. **Opinión técnica en materia de vialidad y movilidad**, considerando su ubicación sobre una carretera federal.
8. **Estudio socioeconómico**, que acredite el carácter habitacional y la consolidación del asentamiento.

**IV. BENEFICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

La realización de estos estudios permitirá, en su caso:

- Brindar certeza jurídica a 112 familias sobre su lugar de residencia.
- Facilitar el acceso a servicios públicos básicos e infraestructura urbana.
- Mejorar las condiciones de seguridad, salud y bienestar social.
- Permitir la incorporación del asentamiento a programas de mejoramiento urbano y vivienda.
- Fortalecer la planeación ordenada del crecimiento urbano del municipio.
- Prevenir asentamientos irregulares futuros mediante una actuación institucional responsable.

Explicado lo anterior le solicito al secretario del ayuntamiento lo someta a consideración de este pleno de cabildo.

Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano dijo. - Por instrucciones de la alcaldesa municipal se somete a consideración el punto del orden del día, por la vía económica los que estén a favor levantar su mano, en contra?, abstenciones?.

Emiliana Parza C.

EP

PVL

Antonio Galván

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

En virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado el presente punto del orden del día. - - -

Presidenta Municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez expuso.- Gracias ciudadano secretario, asimismo en virtud de lo anterior le instruyo que una vez que esté complementada el acta de cabildo que se desprende de la presente sesión y a efecto de dar cauce institucional al planteamiento presentado, esta Presidencia Municipal instruye a las dependencias municipales competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien los estudios, análisis técnicos, jurídicos y administrativos necesarios, con el propósito de determinar la viabilidad del cambio de uso de suelo solicitado, esta ordenanza deberá atenderse con estricto apego a la legalidad, privilegiando en todo momento el interés público, el desarrollo urbano regulado y la seguridad de las familias involucradas, ahora bien abordaremos el siguiente punto que nos ocupa que obra en;

**VII.- ACUERDO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS INICIE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA OBTENER EL CERTIFICADO COMO MUNICIPIO SALUDABLE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MOVIMIENTO DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES DE LAS AMÉRICAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS).**

**MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

En el marco del compromiso de este Honorable Ayuntamiento con el derecho a la salud, el bienestar comunitario y la equidad social, resulta indispensable promover políticas públicas orientadas a la promoción,

Emiliana Garza


  
 PVL

protección y mejora continua de las condiciones de vida de nuestra población.

**MOVIMIENTO DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES DE LA REGIÓN DE LAS AMERICAS**

El Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables de las Américas es una plataforma regional de gobiernos locales integrada por ciudades, municipios, alcaldías, comunas, comunidades y mancomunidades.

Está liderado por alcaldes y alcaldesas y se constituye como una red integral e integradora en la que tienen cabida las diferentes iniciativas de salud que se implementan sinérgicamente en el ámbito local. Esta plataforma ofrece una gran oportunidad para construir alianzas y asociaciones estratégicas con otros actores comprometidos con la salud y el bienestar.

Un Municipio Saludable se compromete en mejorar la salud, el bienestar y la equidad a través de la implementación de políticas públicas saludables, intersectoriales y participativas. Cada municipio saludable debe basarse en los valores del derecho universal a la salud, la justicia social, la igualdad de género, la solidaridad, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Este movimiento internacional constituye una plataforma regional que impulsa a los gobiernos locales a integrar la salud como eje central de sus agendas de gobierno, mediante acciones intersectoriales, participativas e incluyentes que atiendan los determinantes sociales de la salud y favorezcan la calidad de vida de todas las personas del municipio.

Un Municipio Saludable se caracteriza por:

- Incorporar la salud y el bienestar de su población como parte de la agenda política y social municipal.
- Promover ambientes saludables en los espacios donde las personas viven, trabajan, estudian, juegan y conviven.
- Desarrollar políticas públicas que favorezcan la equidad, la inclusión y el derecho universal a la salud.
- Fomentar la participación activa de la comunidad, el sector público, privado y la sociedad civil.

A nivel nacional, la participación municipal en programas de salud se encuentra regulada por normativas que establecen procedimientos y criterios técnicos para su incorporación, desarrollo y acreditación, bajo esquemas que incluyen diagnóstico situacional, elaboración y ejecución de

*Emiliana Sarzac*

PVL

Antonio Galván

programas de trabajo, así como la validación y acompañamiento por parte de autoridades sanitarias competentes. Esto implica la coordinación con la **Jurisdicción Sanitaria/Distrito número 11 de Padilla**, para recibir asesoría técnica, validar avances, y cumplir con los criterios de incorporación y acreditación de esta estrategia de salud pública.

La estrategia de Municipios Saludables, reconocida internacionalmente por la OPS/OMS, ha sido adoptada con éxito en diversos municipios de la región de las Américas, y su implementación ha demostrado beneficios sustantivos en la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, gestión del entorno físico y social, así como en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Por lo anterior, este gobierno municipal de Soto la Marina tiene el firme propósito de:

1. Formalizar su interés en incorporarse al Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables de las Américas.
2. Iniciar los procedimientos internos necesarios para la obtención del reconocimiento como Municipio Saludable, incluyendo la conformación de comités municipales de salud, diagnóstico situacional participativo, planificación de acciones, elaboración de programas de trabajo y demás requisitos técnicos correspondientes.
3. Coordinar acciones y establecer vínculos formales con la Jurisdicción Sanitaria/Distrito número 11 de Padilla, para recibir el acompañamiento técnico que garantice el cumplimiento de los indicadores y criterios de acreditación.

Este acuerdo se sustenta en el compromiso con los principios de la Ley General de Salud en materia de promoción de la salud y participación social, así como en los lineamientos internacionales de la OMS para la promoción de entornos saludables y equitativos, ahora bien desahogado y acordado el asunto abordamos el siguiente punto de orden del día que versa en:

**VIII.- LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA RECONOCER EL ADEUDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS (COMAPA), COMO APOYO ECONÓMICO DEFINITIVO, DERIVADO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS ADVERSAS DEL ORGANISMO.**

Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez Presidenta Municipal expuso.- Como ya es de dominio de este pleno de cabildo la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, es un

PVL

Antonio Galván

Emiliana Sarcac.

organismo público descentralizado de la administración municipal, cuya función primordial es la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario a la población, a través de la infraestructura hidráulica y de drenaje existente en el municipio, quiero hacerles del conocimiento que este año financieramente fue muy complicado para el referido organo, derivado de lo anterior el Municipio financio algunos gastos operativos durante el presente ejercicio, a través de transferencias bancarias al organismo, los cuales al día de hoy ascienden a la cantidad de **\$ 2,511,519.58**, este importe incluye la cantidad de **\$1,717,620.00** descontados al Municipio de su participación del Fondo de Fortalecimiento Municipal del mes de **enero, febrero, marzo y agosto 2025** por el concepto de pago de Derechos de agua a la CNA y el importe de **\$793,899.58** el cual es utilizado para liquidar diversos compromisos generados por la administración anterior, adicionalmente aunado a la baja en recaudación por derechos de agua, en virtud de la sequía por falta de lluvia y agua en los ríos en los cuales se abastece el organismo para potabilizar el agua, por lo anterior los ciudadanos dejaron de pagar sus derechos, pero los gastos fijos del organismo se siguieron generando mes a mes, por lo antes expuesto solicitó a este honorable cabildo su autorización para considerar este adeudo como un apoyo económico definitivo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, derivados de las condiciones de adversidad que actualmente está operando el organismo, adelante secretario. - - - - -

Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano, secretario del ayuntamiento dijo.- terminada la exposición de la Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta Municipal, se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo la solicitud de considerar el adeudo como un apoyo económico definitivo a la COMAPA, y por lo tanto se somete a votación, solicitándose a los integrantes de este cabildo a votar levantando la mano derecha los que estén a favor de su aprobación en contra?, abstenciones?. - - - - -

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		

*Emiliana Garza*

*[Handwritten signatures and initials]*

*Antonio Galvan PVL*

C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

En virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado y acordado el presente punto del orden del día que obra en la consideración del adeudo actual de La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas por la cantidad de **\$ 2,511,519.58** como un apoyo económico definitivo para el presente ejercicio financiero, désele vista como parte de esta acta de cabildo e instrúyase al C. Edgar Lara Machuca, Tesorero Municipal para que remita en su caso a las autoridades correspondientes la presente acta en copia certificada de la presente acta de cabildo para dar fe y legalidad de los acuerdos tomados por este Honorable Cabildo, es cuanto presidenta.

Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez, Presidenta Municipal dijo - Ahora bien, para desahogar el siguiente punto de acuerdo referente a:

**IX.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES A LA LEY DE INGRESOS 2025, ASÍ COMO DE LAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.**


una vez concluido el segundo semestre del año 2025, el C. Edgar Lara Machuca, Tesorero Municipal, en conjunto con el síndico municipal Lic. Antonio de Jesús Hinojosa Arellano y mi persona realizamos un análisis estudio exhaustivo de las finanzas públicas municipales con la finalidad reconocer los incrementos a la Ley de Ingresos del presente ejercicio, y en consecuencia la afectación al Presupuesto de Egresos. - - - -

Derivado del análisis contable, financiero y presupuestal se observó que en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025 el Municipio fue reconociendo el efecto de excedentes de ingresos a la hacienda pública por la cantidad de \$30,517,489.65 a los autorizados a cobrar al inicio del ejercicio por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones, convenios y apoyo extraordinario. - - - -

Estas ampliaciones a la Ley de Ingresos se deben considerar y afectar el Presupuesto de Egresos según corresponda. - - - -

Adicionalmente se realizó una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$347,394.98 correspondientes a impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones, y convenios, el cual será aplicado como recurso remante presupuestal derivado del ejercicio anterior. Así mismo se hicieron transferencias presupuestales entre las partidas del

Emiliana Marza C.

  
  
  
  
  
Antonio Galván


presupuesto de egresos con la finalidad de dar presupuesto a partidas no contempladas y partidas que afectaron el logro de los objetivos de los diversos programas implementados y ejecutados dentro del presupuesto aprobado y por cambio en la fuente de financiamiento, como se detalla a continuación:


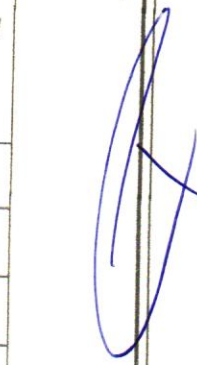
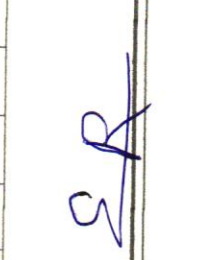

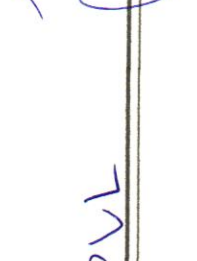
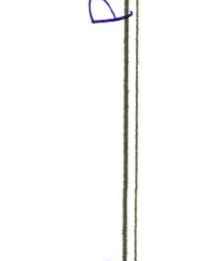
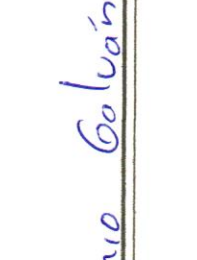
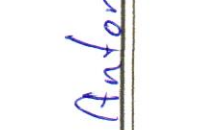
Objeto del Gasto	Presupuesto de Egresos Modificado al 30 de Junio 2025	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto de Egresos Modificado al 31 de Diciembre 2025
SERVICIOS PERSONALES	28,212,318.00	5,758,406.74	33,370,724.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,895,453.46	5,311,269.42	33,500,587.09
SERVICIOS GENERALES	16,287,655.53	16,364,634.47	39,822,574.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,675.00	1,169,159.29	2,795,834.29
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,000.00	0.00	94,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	43,885,669.34	2,261,414.71	37,585,604.05
DEUDA PÚBLICA	2,000,000.00	0.00	2,073,331.35
<b>Total</b>	<b>118,377,771.33</b>	<b>30,864,884.63</b>	<b>149,242,655.96</b>

Derivado del incremento presupuestal como remanente por el importe de \$ 347,394.98 y al ser un recurso etiquetado, se incrementó el capítulo de Servicios Generales, ya que dicho recurso se destinará a Gastos de orden social y cultural. - - - - -

Por lo antes expuesto, se solicita a este Honorable Cabildo la autorización a los incrementos a la ley de Ingresos y en consecuencia al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, y autorización a las transferencias presupuestales de egresos. - - - - -

Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano, Secretario del ayuntamiento dijo.- se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el documento en referencia, solicito respetuosamente los que estén por la afirmativa de su aprobación del tema referente a las ampliaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, así mismo de las transferencias al Presupuesto de Egresos 2025, para el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, votos a favor?. - - - - -

Emiliana Saez C. 

CARGO	PUESTO	FAVOR	CONTRA	ABSTINENCIA
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRIZANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
C. ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano, Secretario del Ayuntamiento dijo.- en virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado y acordado el presente punto del orden del día consistente en las ampliaciones a la ley de Ingresos en un incremento de \$30,517,489.65 y el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025 para el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, en un incremento de \$30,864,884.63; Dando una Ley de Ingresos por un importe de \$147,098,057.08 y Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio 2025 por la cantidad de \$149,242,655.96, asimismo, el cabildo aprueba por unanimidad las transferencias presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 para el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas por la cantidad de \$ 28,878,152.31 Intégrese como parte de esta acta de cabildo e instrúyase al C. Tesorero Municipal para que remita en su caso a las autoridades correspondientes la presente acta en copia certificada de la presente acta de cabildo para dar fe y legalidad de los acuerdos tomados por este Honorable Cabildo. - - - - -

En uso de la voz la licenciada Glynnis Georgina Jiménez Vázquez. - para desahogar el siguiente punto del proyecto del día;

**X.- ASUNTOS GENERALES. -**

Presidenta Municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez. – Ok quiero aprovechar este punto de acuerdo y como ya era de su conocimiento la designación del licenciado Fermín Arellano Villarreal en la unidad de Transparencia y acceso a la información pública, Nidia Roció Lozano García en la dirección de fomento deportivo, Paloma Alejandra Castillo Espino en la dirección de comunicación social y Francisco Erubey Coronado Cabriales en la dirección de sistemas, asimismo no sé si alguien quiera tocar algún

Emiliana Garza C.

punto antes de que termine la sesión. - - - - -

Regidor Graciano Pereida Portillo. - Lic. Una pregunta, estaban comentando los vecinos de la colonia rosita, sobre la calle que se empezó a pavimentar, (Lic. Glynnis Jiménez Vazquez: donde vive Mike) Mike es donde vive Mike. - - - - -

Presidenta Municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez. - esa la trae el gobierno del estado , de hecho ya terminamos y otra por ahí tuve una discusión con un contratista porque ya terminó la calle de atrás de la Felipe esa es un paquete que nos mando el gobierno de estado de la Felipe y la calle de Mike ya termino la calle de la Felipe yo quería abrir la calle de la Felipe pero el contratista no me permite hasta que termine las dos, tengo entendido porque si hace días yo le volví a escribir y le dije que onda que antes la primer semana de enero ellos terminan , le falta echar el... todavía creo que falta como el 50 porciento , me comento que para la segunda semana de enero ya está lista , pero para que quede claro es una obra de un paquete del gobierno del estado. - - - - -

Regidor Graciano Pereida Portillo. - si porque me preguntaban y dije no pues déjenme preguntar no yo no. - - - - -

Presidenta Municipal Lic. Glynnis Jiménez Vázquez.- no es un paquete de obras que nos mandan de echo este año se atraso todo el tema con los contratistas, tenemos autorizado por ahí ya saben el gimnasio, que el gimnasio todavía no se termina porque es el mismo contratista que esta haciendo las calles entonces como que hizo allá tantito y luego anda acá ya es un tema que hable con el ingeniero Pedro para que revise y no se cambie de un lugar hasta que termine tenemos también autorizado el gimnasio, la casa de cultura de aquí la casa de cultura de la pesca y tenemos un paquete creo de 7 calles cada paquete trae dos calles que se van a pavimentar , nos las mandaron no han iniciado se supone que teníamos que terminar el año ya con esas eh.... Serian 16 calles ... si con esas 16 calles ya pavimentadas, pero no se han pavimentado porque el contratista no ha terminado, pero es un paquete que trae el gobierno de estado ...pero ahorita le vuelvo a marcar al contratista para meterle presión no te preocupes, alguien más?...Bueno pues yo nada más aprovecho el espacio para darles las gracias por la paciencia que nos hemos tenido todo este 2025 creo que fue un año muy difícil fue un año en el cual a lo mejor estamos haciendo un trabajo en el cual no teníamos conocimiento de el creo que así como y fuimos aprendiendo a prueba y error a mi no me entregaron un libro de cómo ser presidenta y a ustedes no les entregaron un libro de cómo ser regidores vamos a la marcha aprendiendo, eh me

PVL

Antonio Galván

Emiliana Sarza C.

emociona mucho trabajar con ustedes me gusta mucho trabajar con ustedes , estoy muy contenta muy tranquila muy en paz de trabajar con ustedes agradezco su paciencia agradezco sus consejo, agradezco que estén presentes en cada evento, que estén ahí para darnos animo muchas gracias por todo el trabajo que hicieron este 2025, se viene un año yo creo que mas pesado creo que este 2025 que paso levantamos la vara muy alto , entonces hicimos mucho este 2025 que en el 2026 nos toca el doble o el triple de trabajo, pero me va a encantar seguir haciéndolo de la manos de ustedes y recordarles que aparte de ser presidenta municipal, también soy un ser humano y allá en la calle puedo ser su amiga si gustan, me pueden topar el día que quieran y yo encantada de poder ayudarles y servirles no solo a ustedes sino a sus familias , muchas gracias y espero que tengan un excelente inicio de año que sea un año muy bendecido y que sea un año con mucho amor y obviamente que sea un año donde sigamos demostrando a las personas que les tenemos un amor muy grande a soto la marina y que si se puede cambiar las cosas... muchas gracias. - - - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**IX. CLAUSURA DE SESIÓN. -**

Toda vez que se han agotado y desahogado todos y cada uno de los puntos de la orden del día de la presente sesión, se clausura la presente siendo las \_\_:\_\_ pm horas del día 29 de Diciembre del año 2025, declarando válidos los trabajos y acuerdos tomados en la presente, firmando al calce para constancia legal quienes en ella intervinieron, túrnesele al Secretario del Ayuntamiento para la elaboración del acta que deriva de la presente sesión y que realice los procedimientos administrativos ante los órganos y dependencias conducentes a fin de notificar lo que en derecho corresponde, muchas gracias. - - - -

*[Handwritten signature]*

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Aprobado por unanimidad el dictamen del orden del día relativo a la décima segunda sesión ordinaria de cabildo del Gobierno Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas de conformidad con lo establecido en el artículos 42, ° 43°, 44 ° y demás relativos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas. - - - -

**SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad la dispensa de lectura del acta de cabildo de la décima primera sesión ordinaria, en apego a los numerales 42°, 43°, 44° y demás relativos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas -

**TERCERO:** Aprobado por unanimidad el punto del orden del día número V, relativo a la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación mediante el cual se instruye a las dependencias municipales competentes para que

*[Handwritten signature]*  
Emiliana Sarza C

PVL  
Antonio Galván



Firmas correspondientes al acta de la décima segunda sesión ordinaria de  
cabildo

- - - -DOY FE- - - -

**MIEMBROS DEL H. R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA  
ADMINISTRACION 2024-2027**

Firma

LIC. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO RESIDENCIA,  
TAMAULIPAS MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Lic. Glynnis Georgina Jimenez Vazquez]*

firma

LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALANDRAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.

- **PRIMER SINDICO**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO

- **PRIMER REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. YANNELI CEPEDA CEPEDA

- **SEGUNDO REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. ANTONIO GALVAN MATA

- **TERCER REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA

- **CUARTO REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. EMILIANA GARZA CRIZANTO

- **QUINTO REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO

- **SEXTO REGIDOR**  
- firma *[Handwritten signature]*  
- C. ESTEBAN RIVERA FLORES